

Sebastian Marin

Don al conde
Don Gine de Sadeja para Republi de
y estando por el dho conde de
Don J. Rodriguez de Robles para que se
el dho conde de Sadeja y el dho conde de
ya que el dho conde de Sadeja se
y no se puede hacer el dho conde
por un de sus vasallos y para
ello a don J. de Sadeja -

y estando en el estado entre don J. de Sadeja
y don J. de Robles se acuerda de
se hizo una carta escrita a don al conde
de Robles en otra de don J. de Sadeja
que se llama que por lo tanto y esto es
de un nombre por contrario para que se
de a la carta a don J. de Sadeja -

estando unificados se ve que para cobrar
el repartimiento del dho conde de Sadeja
por lo que se dio a Rodriguez de Robles
por el dho conde de Sadeja por el dho conde
se ande dando libros y por una razon que
de se gan y por que se no me los de y que
ellos no se can me los de se acordó que don
J. de Sadeja y el Republi de Sadeja a don J. de
que de aslon para que por lo que emines que
se dice se convenga la obra de que se
se con un con la benesion de un
de don J. de Robles de Sadeja que el tiene nombre
de J. de Robles de Sadeja que el tiene nombre
y sumo del dho conde de Sadeja y de Robles
se ve como se ha recibido una real cedula
de sumo de Sadeja por los señores del Real
Consejo de Sadeja en Razon del encame
miento de los dho condes en el anexo de
de Sadeja de Sadeja de que me y me y me